

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAYO 2007

**VISTO** la nota presentada por la profesora Fanny ABREGÚ, Presidente de la Comisión Normalizadora UDA, de la Ciudad de Rio Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia con la compra de una bandera Argentina y una (1) bandera de la Provincia para engalanar las oficinas donde funciona dicha comisión.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por la señora Fanny ABREGÚ; por lo que ha encomendado que a través de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Rio Grande se gestione la compra de las mismas.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0006-00041132, correspondiente a librería RAYUELA S.R.L, por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO CON 98/100 (\$ 1.525,98) en concepto de la compra de una Bandera Argentina y una Bandera de la Provincia completas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0006-00041132 correspondiente a librería RAYUELA S.R.L, por el importe de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTI CINCO CON 98/100 (\$ 1.525,98) en concepto de la compra de una Bandera Argentina y una Bandera de la Provincia completas, para la Comisión Normalizadora UDA, de acuerdo a la nota presentada por su Presidente Prof. Fanny ABREGÚ, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 3º.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

**140107**

